

Señora
Jacquelin J. Chanis V.
E.S.M.

Referencia: Expediente SV-090-16

Estimada señora Chanis:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió el 29 de marzo de 2016, de su parte, solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción de la unidad inmobiliaria No. 1 Nivel 1 del proyecto denominado **P.H. ANA O**, ubicado en el corregimiento de Betania, Miraflores, ciudad de Panamá y se procedió a verificar si este incremento estaba debidamente sustentado.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015, recibió previo a su solicitud y de manera voluntaria de parte del agente económico **EDIFICACIONES RAO, S.A.**, datos financieros del proyecto para poder evaluar los incrementos en concepto de materiales de construcción:

- 1) El máximo incremento en costo de materiales de construcción establecido en el contrato de promesa de compra venta firmado el 20 de julio de 2013, no establece un porcentaje específico.
- 2) El aumento notificado por la empresa **EDIFICACIONES RAO, S.A.**, al consumidor mediante escrito de incremento, es de B/.5,130.00 que corresponde al 5% del precio de venta de B/.108,000.00.
- 3) Para validar el incremento de los costos en los materiales de construcción ACODECO toma en cuenta los siguientes parámetros:
 - El incremento en costo de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
 - Fecha de firma de contrato de promesa de compraventa y adenda.
 - Hito del 80% de avance del proyecto, 10 de agosto de 2015.

Después de hacer el análisis de la información brindada por la empresa y por el consumidor, y con base en los parámetros antes mencionados podemos indicarle que hemos podido validar el incremento de costos de materiales de construcción de su unidad inmobiliaria por la suma de B/.0.00 equivalente a un 0.00% del precio de venta, B/.108,000.00. Lo anterior es debido a la no existencia en el contrato de compra-venta de la cláusula que especifique el porcentaje de incremento en el costo de los materiales de construcción.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



Dayra Cecilia Vial Fonseca
Directora Nacional de Libre Competencia.



cc: Edificaciones RAO, S.A.

Jacquelin Chanis V.
4-4-16